



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 30
MSS/raa
24-02-15

DECRETO EXENTO N° 0 0 0 3 4 3

LITUECHE, 26 FEB 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad no cuenta con mano de obra suficiente para ejecutar los trabajos de pintura de pasos peatonales y resaltos del sector urbano de la comuna.
- La preocupación del Municipio por disminuir y/o evitar el riesgo de accidente de peatones y automovilistas.
- La importancia de resguardar la seguridad de los escolares en el inicio y durante el año escolar.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los Términos de Referencia que se adjuntan al proceso y que norman los servicios de contratación de mano de obra.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes los Términos de Referencia del llamado a licitación y adjudicación para la contratación de la mano de obra para ejecutar los trabajos de pintura vial.

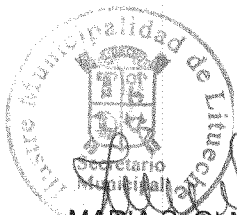
LLAMASE a Licitación Pública para la contratación de los servicios requeridos.

NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:

- Administrador Municipal
- Profesional Apoyo SECPLAC
- Director de Obras

INCORPÓRESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal (s)

RAE/MOP/MSS/raa
Distribución:



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



TERMINOS DE REFERENCIA

SEGURIDAD VIAL

FEBRERO 2015





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

1. OBJETIVO

- Realizar la mantención de señalética vial en el sector urbano de la Comuna.
- Disminuir el riesgo de accidente de peatones y automovilistas.
- Resguardar la seguridad de los escolares en el inicio del año escolar.

2. ACTIVIDADES A EJECUTAR

Se requiere contratar la mano de obra para ejecutar los trabajos de pintura de señalética vial, en horario nocturno, a partir de las 22:00 hrs. y máximo hasta las 06:00 hrs.

Se considera un valor aproximado de 950 metros cuadrados a pintar.

- **Pintar 4 resaltos (pintura amarilla)**

Hermanos Carrera = 1

Avda. Obispo Larraín = 3

- **Pintar Pasos peatonales (pintura blanca)**

Intersección calle Hermanos Carrera Carrera con San Antonio 4 sendas
4 líneas de detención

Cardenal Caro con San Antonio (4)

Cardenal Caro con Juan de Dios Vial – Hospital (3)

Santa Mónica con La Concepción (4)

Manquehua con Hermanos Carrera (3)

Hnos. Carrera frente al Liceo (1)

Obispo Edo Larraín con Santa Mónica (1)

Teniente Merino con Obispo Eduardo Larraín (1)

Capitán Avalos con Obispo Edo Larraín (1)

Avda. Obispo Edo. Larraín proximidad Internado (1)

Obispo Edo Larraín con Cardenal Caro (2)

Juan de Dios Vial con San Antonio La Foresta (1)

Hermanos Carrera con Ruta I-124 (1)

Camino Alcones frente a Cardenal Raúl Silva Henríquez (1)

Empalme El Rosal con Ruta I 124 (1)

Empalme Las Camelias con Ruta I 124 (1)

La Concepción con Cardenal Caro (2)

- **Soleras (pintura amarilla)**

Bandejón Central Obispo Larraín 1600 ml

Bandejón Central Manquehua 100 ml

3. INSUMOS

Lo insumos refiérase a pintura alto tráfico, rodillos y brochas serán de cargo de la Municipalidad.

4. REQUISITOS GENERALES, PROCESO DE POSTULACION Y SELECCIÓN

4.1 Requisitos Generales

- Estar habilitado en el sistema de compra y contrataciones públicas (mercado público y chileproveedores)
- Tener iniciación de actividades (acreditar caratula iniciación actividades del SII)
- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados.
- Postulaciones solo a través del sistema de compras y contrataciones pública (Mercado Público)

4.2 Proceso de Postulación

Las postulaciones deberán realizarse de acuerdo a las exigencias solicitadas en el servicio a contratar.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



4.3 Recepción de Antecedentes

La recepción de postulaciones y antecedentes se realizará solo a través del portal y se extenderá hasta el día y hora estipulados en el portal. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, cerrándose las postulaciones automáticamente en el portal. Consultas solo a través del portal en la fase de Foro Inverso/ Aclaración de ofertas, y estas serán parte constituyente del futuro contrato de servicios.

5. COMISION EVALUADORA

Se constituirá una comisión evaluadora en la Municipalidad de Litueche, integrada por los funcionarios que ejercen los cargos y quienes lo subroguen:

- Administrador municipal
- Director de Obras
- Profesional Secplac

4.1 Etapa de Evaluación de Postulantes.

A continuación se detalla los criterios a evaluar:

CRITERIO DE EVALUACION	%
Oferta Económica	50
Plazo ejecución	50
TOTAL	100

- a. **Oferta Económica:** Se refiere a los honorarios que desea percibir el oferente con su propuesta.

$$\text{Oferta económica} = [(\text{oferta menor/oferta}) * 50].$$

- b. **Plazo de Ejecución:** Plazo ejecución = $[(\text{plazo mínimo ofertado} / \text{plazo ejecución}) * 50]$. El oferente debe considerar el horario de ejecución de los trabajos.

5. CONDICIONES DE CONTRATACION Y PAGO

- a. El contrato del Oferente seleccionado se celebrará bajo régimen de prestador de servicios, a suma alzada, sin reajustes ni intereses de ninguna especie y tendrá un plazo de ejecución de 6 días corridos a contar de la fecha de suscripción.
- b. Se dispone de un presupuesto con impuesto incluido para los servicios que se señalan de \$ 800.000.- impuesto incluido.
- b. La forma de pago será al contado una vez recepcionado conforme los trabajos por parte de la Dirección de Obras Municipales, para lo cual el oferente debe presentar:

Boleta o factura emitida a nombre de la Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, Cardenal Caro 796
Orden de compra
Certificado de recepción conforme de los servicios emitido por la Dirección de Obras

6. OBLIGACIONES LABORALES PREVISIONALES

Será responsabilidad del prestador de servicios dar cumplimiento a lo establecido en la Ley



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

teniendo responsabilidad alguna refiérase a administrativa, legal ni económica la Municipalidad, ni con el prestador del servicio ni con terceros.

7. CONSIDERACIONES ESPECIALES

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la contratación de la prestación, si el perfil del postulante no cumple las expectativas requeridas por el Municipio para la ejecución de los trabajos, sin derecho a indemnización alguna hacia los postulantes.

